

## Formato de sistematización de propuestas y observaciones al Plan Nacional de Desarrollo

Grupo de Consulta en el marco de los trabajos para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y de las acciones de Programación y Presupuestación para los ejercicios fiscales subsecuentes.

El presente documento es un esfuerzo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, instituciones, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, academia y asociaciones del sector privado para realizar observaciones y propuestas que puedan contribuir para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<b>Institución</b>	<b>SESNA</b>
<b>Sobre qué documento se presentan las propuestas</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesto</li> <li>● <b>Anexo</b></li> <li>● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul>
<b>Eje transversal</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Territorio y desarrollo sostenible</li> <li>● <b><u>Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</u></b></li> </ul>
<b>Eje temático</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo Económico</li> <li>● Bienestar</li> <li>● <b><u>Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas</u></b></li> </ul>
<b>Identificación de objetivo</b>	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	<b>Objetivo 1.8</b> Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera eficaz la corrupción y la impunidad
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	75
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b><u>Modificación</u></b></li> <li>● Creación</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	Se propone modificar la estrategia 1.8.6, a fin de incorporar en su redacción <b>la generación y aplicación estándares homologados para la presentación y seguimiento de denuncias por hechos de corrupción, así como la generación de procesos para la protección a denunciantes, testigos y víctimas de hechos de corrupción.</b>

<p>Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>La evidencia en el contexto mexicano señala la existencia de un bajo nivel de presentación de denuncias relacionadas con hechos de corrupción. De acuerdo con INEGI, en 2016 se presentaron poco más de 144 mil denuncias por este tipo de hechos, de las que 70% se presentaron ante autoridades estatales y municipales. Con esta información, se estima que en 2016 se realizaron alrededor de 120 denuncias por cada 100 mil habitantes; además de que solamente se presenta una denuncia por cada 100 hechos de corrupción que ocurren.</p> <p>Dos razones que pudieran explicar este problema: 1) la dispersión de canales para la presentación de denuncias, y 2) el miedo percibido entre la población y los servidores públicos con respecto a la presentación de denuncias. Con respecto al primer punto, para 2016 sólo 4 de 10 de denuncias a través de sistemas en línea, y las restantes se hicieron a través de medios presenciales o telefónicos; canales que imponen barreras a la denuncia (traslados, costos adicionales, miedo a la represalia ante la falta de anonimato).</p> <p>Con respecto al segundo punto, una barrera para la presentación de denuncias es la carencia de esquemas eficaces de protección y anonimato de denunciantes, testigos y víctimas de la corrupción. El Informe final para México de la ronda 5 del MESISIC señala que nuestro país carece del andamiaje normativo y de gestión necesario que proteja a servidores públicos y ciudadanos que denuncian hechos de corrupción.</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>Se propone la reformulación de la estrategia 1.8.6 para quedar (ajuste en negritas o tachados):</p> <p>1.8.6 Combatir los niveles de impunidad dentro de la Administración Pública <del>Federal</del> mediante acciones de prevención; <b>la homologación de los esquemas de atención y seguimiento</b> a la denuncia ciudadana; <b>la protección de denunciantes, testigos y víctimas de hechos de corrupción</b>; la utilización de mecanismos de investigación e inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos; la identificación de conflicto de interés; y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción.</p> <p><i>Líneas de acción sugeridas para los temas agregados:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el diseño, adopción e implementación de protocolos y canales estandarizados para la presentación y seguimiento, transparente y en tiempo real, de denuncias por hechos de corrupción.</li> </ol>

	<p>2. Generar procesos homologados y sencillos de protección integral (anonimato, seguridad, defensa legal e integridad) a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.</p>
<p>Instituciones encargadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría de la Función Pública</li> <li>2. Fiscalía General de la República – Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción</li> <li>3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>4. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>5. Comisión Nacional de Derechos Humanos</li> </ol>
<p>Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)</p>	<p><b>Convención Interamericana contra la Corrupción. III.8.</b> Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno.</p> <p><b>Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Artículo 32.</b> 1. Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas, de conformidad con su ordenamiento jurídico interno y dentro de sus posibilidades, para proteger de manera eficaz contra eventuales actos de represalia o intimidación a los testigos y peritos que presten testimonio sobre delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, así como, cuando proceda, a sus familiares y demás personas cercanas.</p> <p>2. Las medidas previstas en el párrafo 1 del presente artículo podrán consistir, entre otras, sin perjuicio de los derechos del acusado e incluido el derecho a las garantías procesales, en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer procedimientos para la protección física de esas personas, incluida, en la medida de lo necesario y posible, su reubicación, y permitir, cuando proceda, la prohibición total o parcial de revelar información sobre su identidad y paradero;</li> <li>b) Establecer normas probatorias que permitan que los testigos y peritos presten testimonio sin poner en peligro la seguridad de esas personas, por ejemplo, aceptando el testimonio mediante tecnologías de comunicación como la videoconferencia u otros medios adecuados.</li> </ol> <p>3. Los Estados Parte considerarán la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos con otros Estados para la reubicación de las personas mencionadas en el párrafo 1 del presente artículo.</p> <p>4. Las disposiciones del presente artículo se aplicarán también a las víctimas en la medida en que sean testigos.</p>

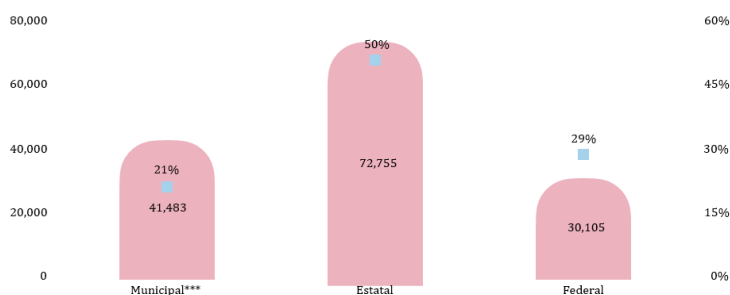
## Indicadores

Indicadores de seguimiento.  
(No puedes exceder 3,000 caracteres)

1. Porcentaje de variación en el número de denuncias por hechos de corrupción a escala nacional.
2. Porcentaje de variación anual en el número de personas que se acogen a los esquemas de protección por la denuncia de hechos de corrupción.

## Apoyo gráfico

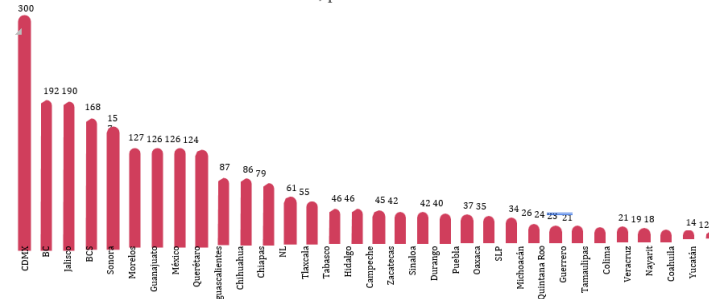
Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción 2016



Fuentes: INEGI, Censo Nacional de Gobierno 2017; Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017.

\*\*\* Cabe hacer mención que solamente 637 gobiernos municipales (alrededor de 26% del total) reportaron denuncias por actos de corrupción para este año, por lo que el dato para este nivel de gobierno pudiera estar subrepresentado.

Gráfica Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción por cada 100 mil habitantes 2016, por entidad federativa



Fuentes: INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017; Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017; Estimaciones de población de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015. Para cada entidad federativa se incluye la suma de quejas y denuncias tanto a nivel estatal como municipal.

## Comentarios adicionales:

De igual forma, en el Manifiesto (pp. 14 y s.) se sugiere el siguiente ajuste (en negritas):

Tal es el propósito de tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, **fomentar la cultura de la denuncia, garantizar las condiciones de protección a denunciantes y víctimas de hechos de corrupción**, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición.

<b>Institución</b>	
<b>Sobre qué documento se presentan las propuestas</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesto</li> <li>● <b>Anexo</b></li> <li>● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul>
<b>Eje transversal</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Territorio y desarrollo sostenible</li> <li>● <b><u>Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</u></b></li> </ul>
<b>Eje temático</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo Económico</li> <li>● Bienestar</li> <li>● <b><u>Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas</u></b></li> </ul>
<b>Identificación de objetivo</b>	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	<b>Objetivo 1.8</b> Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera eficaz la corrupción y la impunidad
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	71-75
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Modificación</li> <li>● <b><u>Creación</u></b></li> </ul>
<b>Objetivo</b>	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	Se propone la creación de una nueva estrategia (1.8.9) a fin de incorporar elementos de ciudadanía en el control de la corrupción, orientados al <b>fortalecimiento de los esquemas de vigilancia y evaluación ciudadana de trámites, servicios y programas públicos.</b>
Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)	<p>La mayor cantidad de interacciones entre gobierno y ciudadanía ocurre en tres ámbitos fundamentales: la realización de trámites, la solicitud de servicios y el acceso a programas sociales. De acuerdo con cifras de INEGI, las administraciones públicas estatales atienden alrededor de 260 millones de trámites servicios anualmente, mientras que los gobiernos municipales atienden 190 millones.</p> <p>Dada la frecuencia de estos actos, la posibilidad de ocurrencia de hechos de corrupción se multiplica. Solo para 2017 se estima la ocurrencia de alrededor de 14,600 actos de corrupción en trámites y servicios por cada 100 mil habitantes a escala nacional. Esta cifra incrementa a poco más de 47 mil, al momento que se le pregunta a la población si algún conocido le refirió la ocurrencia de actos de corrupción. La forma usual que asume la corrupción en este ámbito es la del soborno para recibir el servicio solicitado o para acceder al programa al que se es elegible.</p> <p>Con base en información de la ENCIG, las interacciones en las que existen mayores riesgos de corrupción son el contacto con autoridades de seguridad pública (infracciones de tránsito, por ejemplo), trámites relacionados con la propiedad o vehículos particulares (licencias de construcción o trámites de tarjeta de circulación, por ejemplo); así como la realización de diligencias ante instancias de procuración e impartición de justicia (ministerios públicos, juzgados y tribunales).</p>

	<p>En complemento, los datos generados por el INEGI permiten explorar tres factores adicionales que pudieran explicar, en cierta medida, la incidencia de hechos de corrupción en la realización de trámites: la necesidad de que las personas acudan a oficinas de gobierno, la existencia de barreras al trámite como filas, cambios de ventanilla o requisitos excesivos, y la presencia de asimetrías de información.</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>Se propone la creación de la estrategia 1.8.9 para quedar de la siguiente forma:</p> <p><b>1.8.9 Implementar esquemas homologados de evaluación, vigilancia y denuncia ciudadanos de trámites, servicios y programas públicos; en especial en aquéllos en los que se detecte la mayor incidencia de hechos de corrupción.</b></p> <p><i>Líneas de acción sugeridas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de criterios para la evaluación objetiva, desde un enfoque ciudadano, de experiencias de corrupción en el acceso a bienes, servicios y programas públicos.</li> <li>2. Generación de procesos específicos de vigilancia ciudadana en trámites, servicios y programas públicos que se vinculen con el sistema de presentación de denuncias por hechos de corrupción.</li> <li>3. Utilizar inteligencia de datos para la identificación de riesgos con base en la información de evaluación y vigilancia ciudadana.</li> <li>4. Utilizar mecanismos de transparencia proactiva que favorezcan la socialización de información derivada de los procesos de evaluación y vigilancia ciudadana.</li> </ol>
<p>Instituciones encargadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría de la Función Pública</li> <li>2. Secretaría de Bienestar</li> <li>3. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria</li> <li>4. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>5. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción</li> </ol>
<p>Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley General de Desarrollo Social, Artículo 11 inciso IV:  Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos: ... IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, instrumentación, <b>evaluación y control de los programas de desarrollo social.</b></li> <li>2. Ley General de Mejora Regulatoria, Artículo 8 inciso X:  Artículo 8. Son objetivos de la Política de Mejora Regulatoria, los siguientes: ... X. Promover la participación de los sectores público, social, privado y académico en la mejora regulatoria.</li> </ol>
<p><b>Indicadores</b></p>	

Indicadores de seguimiento.  
(No puedes exceder 3,000 caracteres)

1. Porcentaje de variación en la incidencia de actos de corrupción en trámites y servicios seleccionados.
2. Porcentaje de variación en la frecuencia de barreras y asimetrías de información enfrentadas por los ciudadanos en trámites y servicios seleccionados.

### Apoyo gráfico

Tabla Problemas enfrentados por la ciudadanía al momento de realizar un trámite

Tipo de trámite	Acudió a instalaciones	Barreras al trámite	Asimetrías de información	Incidencia corrupción
Pago ordinario del servicio de luz	17.63%	31.77%	8.71%	0.08%
Pago ordinario del servicio de agua potable	55.83%	36.10%	10.12%	0.13%
Pago de predial	82.03%	49.75%	15.68%	0.50%
Pago de tenencia o impuesto vehicular	63.05%	52.09%	17.26%	2.49%
Trámites vehiculares	85.48%	62.30%	22.49%	12.21%
Trámites fiscales	55.01%	36.10%	15.96%	0.78%
Atención médica programada	97.02%	52.22%	18.39%	0.05%
Atención médica de urgencia	98.88%	62.19%	23.31%	0.26%
Trámites de educación pública	85.69%	47.54%	20.63%	1.21%
Trámites en el Registro Civil	82.77%	55.49%	21.43%	1.98%
Servicios municipales	51.25%	30.47%	16.68%	4.22%
Trámites municipales	81.14%	50.61%	25.06%	12.94%
Permisos relacionados con la propiedad	87.64%	58.06%	36.12%	19.70%
Créditos de vivienda o programas sociales	73.75%	54.81%	24.69%	1.07%
Trámites del servicio de energía eléctrica	33.10%	22.97%	11.46%	3.98%
Trámite de pasaporte	95.63%	71.44%	26.28%	2.28%
Trámites ante el Ministerio Público	82.67%	51.45%	27.46%	11.25%
Trámites en juzgados o tribunales	92.93%	50.34%	23.45%	4.16%
Trámite para abrir una empresa	84.28%	56.77%	39.71%	13.33%
Otros pagos, trámites o solicitudes	69.39%	45.17%	19.53%	13.06%

Tabla Frecuencia de trámites e incidencia de actos de corrupción, población abierta 2017

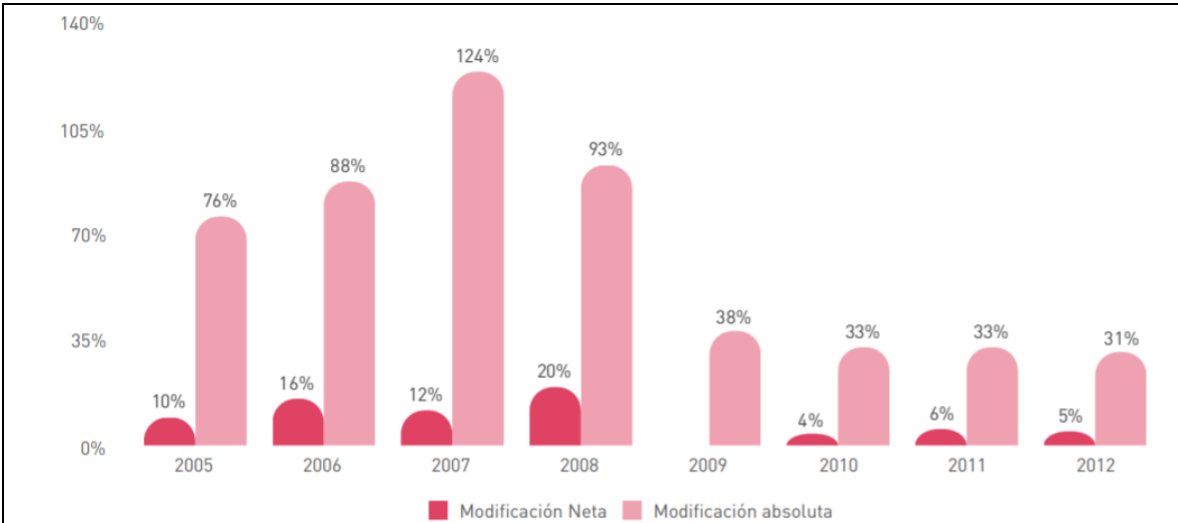
	Estimación de Frecuencia		Actos de Corrupción Estimados	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Contacto con autoridades de seguridad pública	Da	Da	2,498,870	42.28%
Pago ordinario del servicio de luz	103,957,637	29.09%	85,664	1.45%
Pago ordinario del servicio de agua potable	95,141,758	26.62%	123,086	2.08%
Atención médica programada	70,543,603	19.74%	32,005	0.54%
Trámites vehiculares	11,197,581	3.13%	1,367,667	23.14%
Pago de predial	10,432,313	2.92%	51,985	0.88%
Trámites en el Registro Civil	9,964,869	2.79%	196,825	3.33%
Trámites de educación pública	9,846,092	2.75%	119,555	2.02%
Atención médica de urgencia	8,274,654	2.32%	21,895	0.37%
Pago de tenencia o impuesto vehicular	7,640,985	2.14%	189,926	3.21%
Trámites fiscales	6,880,883	1.93%	53,430	0.90%
Llamadas de emergencia a la policía	6,747,141	1.89%	13,706	0.23%
Trámites en juzgados o tribunales	3,774,287	1.06%	157,070	2.66%
Trámites ante el Ministerio Público	2,953,906	0.83%	332,354	5.62%
Créditos de vivienda o programas sociales	1,997,719	0.56%	21,471	0.36%
Trámites del servicio de energía eléctrica	1,920,755	0.54%	76,353	1.29%
Otros pagos, trámites o solicitudes	1,753,139	0.49%	228,914	3.87%
Servicios municipales	1,577,246	0.44%	66,538	1.13%
Trámite de pasaporte	1,279,972	0.36%	29,213	0.49%
Permisos relacionados con la propiedad	670,428	0.19%	132,099	2.24%
Trámites municipales	482,995	0.14%	62,481	1.06%
Trámite para abrir una empresa	366,385	0.10%	48,852	0.83%
<b>Total</b>	<b>357,404,348</b>	<b>100%</b>	<b>5,909,959</b>	<b>100.00%</b>

<b>Institución</b>	
<b>Sobre qué documento se presentan las propuestas</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesto</li> <li>● <b>Anexo</b></li> <li>● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul>
<b>Eje transversal</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Territorio y desarrollo sostenible</li> <li>● <b><u>Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</u></b></li> </ul>
<b>Eje temático</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo Económico</li> <li>● Bienestar</li> <li>● <b><u>Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas</u></b></li> </ul>
<b>Identificación de objetivo</b>	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	1.8. Mejorar la capacidad de combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	72
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Modificación</li> <li>● <b><u>Creación</u></b></li> </ul>
<b>Objetivo</b>	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	Integrar una plataforma pública de datos de programas presupuestarios y sociales útiles para la evaluación del gasto público.
Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)	<p>Existen riesgos en el proceso de integración, aprobación y modificación del presupuesto. Al respecto, en el estudio <i>Descifrando la caja negra del gasto</i> de México Evalúa, se identifican una serie de prácticas poco claras y discrecionales con respecto al manejo presupuestal en el ámbito federal durante el periodo 2005-2015, entre las que destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un ejercicio anual de recursos presupuestales mayor, en alrededor de 8% (o 260 mil millones de pesos promedio) en comparación al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.</li> <li>2. Modificaciones presupuestales absolutas (que suman las ampliaciones y recortes totales aplicados en diversos ramos) que ascendieron en promedio a 600 mil millones de pesos anuales.</li> <li>3. Prácticas sistemáticas de adecuaciones durante el ejercicio presupuestal en diversos ramos y dependencias, sin que existan justificaciones claras de necesidad o desempeño. Al respecto, destacan los ramos de Aportaciones de la Seguridad Social, y Previsiones Salariales y Económicas como las áreas del gobierno en donde se realizaron las mayores adecuaciones.</li> <li>4. Durante el periodo de estudio, se identifica también la existencia sistemática de ingresos excedentes, o extraordinarios, que durante el periodo de estudio significaron alrededor de 8% de los ingresos totales estimados.</li> </ol>



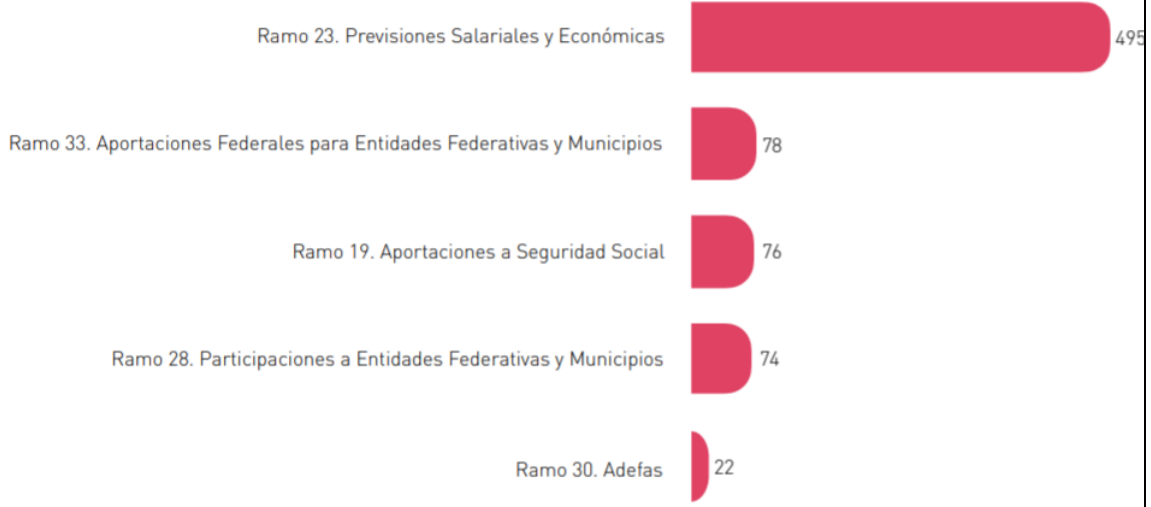
	<p>5. Relacionado con el punto anterior, esta investigación identifica que no existe claridad y transparencia con respecto al destino que tuvieron los ingresos excedentes, más allá de que su asignación no implicó un proceso de discusión y aprobación legislativa.</p> <p>En materia de planeación y ejecución de programas sociales en el ámbito estatal se encuentra el Índice Estatal de Capacidades Estatales para el Desarrollo Social elaborado por GESOC. Dicho índice tiene como propósito esencial generar evidencia que permita identificar las capacidades institucionales de los gobiernos estatales para el diseño, implementación y evaluación de la política social. Analiza las capacidades estatales en cuatro dimensiones clave: planeación programático-presupuestal, gestión eficiente de programas y acciones de desarrollo social, monitoreo y evaluación de la política social, y desarrollo social abierto y participación ciudadana.<sup>68</sup> Con base en la metodología aplicada por GESOC, se identificó que las entidades federativas del país lograron alcanzar una calificación de 59.8 puntos, en una escala de cero a cien. Ahora bien, resulta importante destacar que de 31 entidades federativas evaluadas en la edición 2018 de este índice, solo 10 obtuvieron una calificación aprobatoria de las cuales 3 se ubicaron en un nivel de desarrollo óptimo de capacidades.</p> <p>Al analizar cada uno de los criterios contenidos en el estudio, se reconocen los principales retos que se enfrentan en el ámbito estatal para que el desarrollo de la política social se centre, primero, en el ámbito de la gestión eficiente (desarrollo de políticas con base en evidencia, alineación de los programas a la planeación estatal, identificación de duplicidades y poblaciones objetivos) y, segundo, en el de la participación ciudadana (dimensión en la que se identifican las calificaciones más bajas para todas las categorías de desarrollo de capacidades).</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>1.8.9. Desarrollar una plataforma de información para integrar, sistematizar, publicar y difundir datos abiertos e interoperables relacionados con la totalidad de los programas presupuestarios de la Administración Pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conceptualizar un modelo de información que permita generar procesos de homologación de estructuras de datos sobre programas presupuestarios y sociales</li> <li>b. Integrar la información necesaria para identificar los objetivos, diagnósticos, justificación, beneficiarios e impactos esperados de los programas presupuestarios.</li> <li>c. Generar herramientas para garantizar la trazabilidad completa y armónica de los recursos públicos en la planeación, implementación, control y evaluación de los programas presupuestarios.</li> <li>d. Generar herramientas de inteligencia artificial para la identificación de riesgos de corrupción, duplicidades, incongruencias, ineficiencias, gastos excesivos, entre otros, que permitan realizar una evaluación efectiva de los programas presupuestarios.</li> </ol>

Instituciones encargadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público</li> <li>2. Secretaría de la Función Pública</li> <li>3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>4. Comité de Participación Ciudadana</li> <li>5. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</li> <li>6. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</li> <li>7. Auditoría Superior de la Federación</li> </ol>
Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Sexto de la Información, Transparencia y Evaluación. Capítulo I de la Información y Transparencia Capítulo II de la Evaluación</li> <li>2. Ley General de Desarrollo Social. Capítulo III del Financiamiento y el Gasto.</li> <li>3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Título Cuarto Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental Capítulo II de la Transparencia Proactiva</li> <li>4. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera. Artículo 70.</li> </ol>
<b>Indicadores</b>	
Indicadores de seguimiento. (No puedes exceder 3,000 caracteres)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de programas presupuestarios con información total integrada en la plataforma.</li> <li>• Índice de desempeño de los programas presupuestarios.</li> <li>• Índice de modificación presupuestal de los programas presupuestarios.</li> </ul>
<b>Apoyo gráfico</b>	
Agrega en esta parte los gráficos que consideres necesarios para la explicación de tu propuesta.	
Evolución de las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado por el Gobierno Federal (porcentaje del total), 2005-2012.	



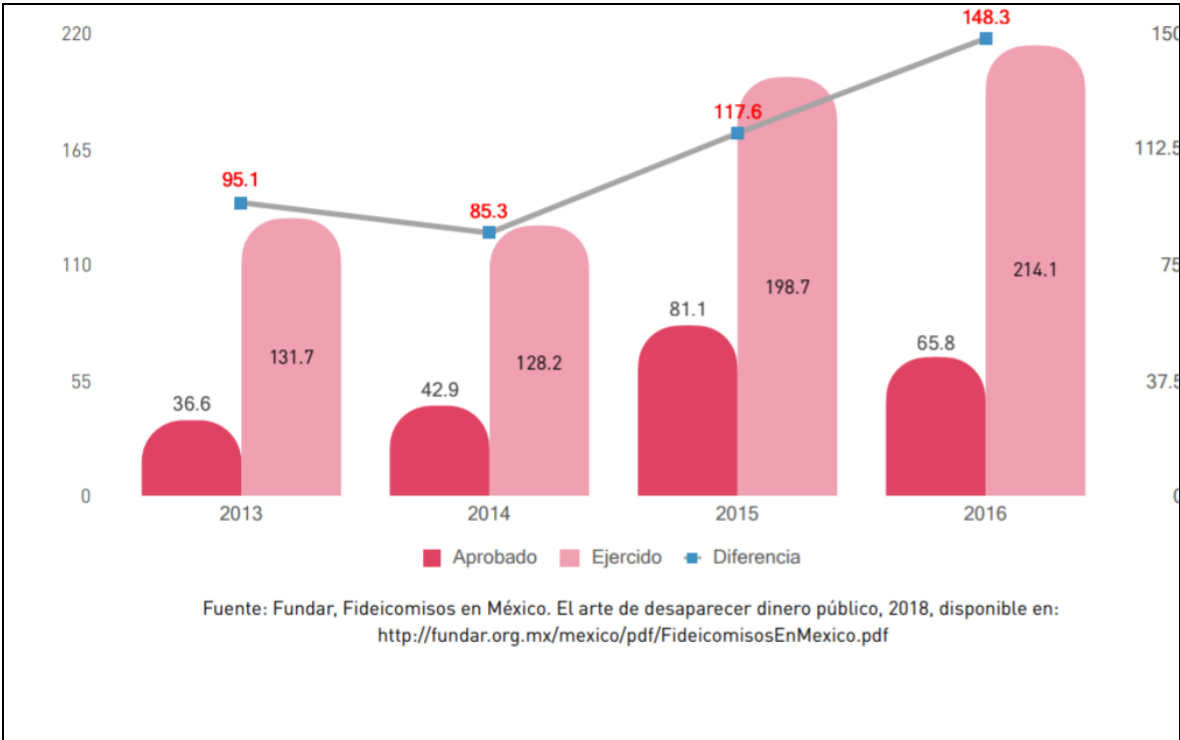
Fuente: México Evalúa, Descifrando la caja negra del gasto, México Evalúa, 2014, disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/MEX-EVA-CAJANEGRA-VF.pdf>

Sobregasto del Gobierno Federal en ramos generales seleccionados, miles de millones de pesos (acumulado 2013-2017)



Fuente: Mariana Campos, Alejandro García y Lilian Ruiz, Arquitectura del Ramo 23, México Evalúa, 2018, disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/2018/02/27/arquitectura-del-ramo-23/>

Transferencias del Gobierno Federal a fideicomisos 2013-2016



<b>Institución</b>	
<b>Sobre qué documento se presentan las propuestas</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesto</li> <li>● <u>Anexo</u></li> <li>● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul>
<b>Eje transversal</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Territorio y desarrollo sostenible</li> <li>● <u>Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</u></li> </ul>
<b>Eje temático</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo Económico</li> <li>● Bienestar</li> <li>● <u>Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas</u></li> </ul>
<b>Identificación de objetivo</b>	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	<b>Objetivo 1.8</b> Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	74
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Modificación</u></li> <li>● Creación</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	Se propone modificar la estrategia 1.8.2 a fin de <b>incorporar en su redacción el desarrollo de una medición independiente y técnica del fenómeno de la corrupción en México, a través de un modelo de evaluación y seguimiento de variables objetivas y observables</b>
Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)	<p>Uno de los grandes retos en materia de control de la corrupción es contar con mediciones objetivas acerca de la prevalencia, distribución y magnitud de los hechos de corrupción. La mayoría de las estimaciones del fenómeno de la corrupción en México y el mundo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No son datos objetivos</li> <li>- No reflejan los cambios institucionales en los países</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No son comparables a través del tiempo y en otros ámbitos de gobierno</li> <li>- Están basadas en percepciones de corrupción más que en datos objetivos</li> </ul> <p>En este orden de ideas, el Gobierno necesita información oportuna sobre este fenómeno para la elaboración y ajuste de las políticas anticorrupción. Las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación además tienen el potencial de mejorar e innovar la producción, recolección y sistematización de información.</p> <p>De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, corresponde al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y a la Comisión Ejecutiva proponer la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de la corrupción, así como a las políticas integrales en la materia.</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>Se propone la reformulación de la estrategia 1.8.2 para quedar (ajuste en negritas):</p> <p><b>1.8.2. Desarrollar un sistema y modelo de evaluación del fenómeno de la corrupción</b>, implementar, dar seguimiento y evaluar la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los programas, acciones y acuerdos determinados por esta instancia de coordinación, garantizando la ejecución de esta Política dentro de la Administración Pública Federal.</p> <p><i>Líneas de acción específicas para los temas agregados:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar una infraestructura y repositorio de datos e indicadores de instituciones públicas y organismos internacionales, sobre el fenómeno de la corrupción y la anticorrupción en México.</li> <li>2. Sistematizar, aprovechar la información e identificar focos rojos sobre la incidencia de la corrupción en los ámbitos federal y subnacional</li> <li>3. Monitorear la implementación y los resultados de impacto de la PNA y sus líneas de acción</li> <li>4. Generar recomendaciones específicas sobre acciones de mejora para mejorar el desempeño de los Gobiernos federal y subnacional en materia de combate a la corrupción.</li> </ol>
<p>Instituciones encargadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</li> </ol>

<p>Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)</p>	<p><b>Convención de Naciones Unidas para prevenir la Corrupción</b></p> <p><b>Capítulo III Medidas preventivas, Fracción III, Artículo 5.</b> Cada Estado Parte procurará evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción</p> <p><b>Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción</b></p> <p><b>Artículo 31.</b> La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.</li> <li>.</li> <li>.</li> </ul> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;</p>
<p><b>Indicadores</b></p>	
<p>Indicadores de seguimiento. (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>1. Porcentaje de avance en la instrumentación del Modelo</p>
<p><b>Apoyo gráfico</b></p>	
<p>Agrega en esta parte los gráficos que consideres necesarios para la explicación de tu propuesta</p>	

Institución	
<b>Sobre qué documento se presentan las propuestas</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesto</li> <li>● <u>Anexo</u></li> <li>● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul>
<b>Eje transversal</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Territorio y desarrollo sostenible</li> <li>● <u>Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</u></li> </ul>
<b>Eje temático</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo Económico</li> <li>● Bienestar</li> <li>● <u>Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas</u></li> </ul>
<b>Identificación de objetivo</b>	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	<b>Objetivo 1.8</b> Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera eficaz la corrupción y la impunidad
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	p. 75
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Modificación</u></li> <li>● Creación</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	<p>Para promover la competencia económica y garantizar la integridad en las contrataciones públicas del Gobierno Federal es necesario dimensionar estrategias integrales que no sólo se enfoquen en la apertura y transparencias gubernamentales. Adicional a ello, es importante que se trabaje en políticas de contratación pública integrales que promuevan la participación de los actores económicos, la garantía de la igualdad de condiciones en el proceso de contratación, así como en los mecanismos de prevención que ayuden a evitar la arbitrariedad y la mala planeación y ejecución de estos procesos.</p> <p>De lo anterior, se propone modificar la estrategia 1.8.7, a fin de incorporar en su redacción la <b>promoción y garantía de la planeación y competencia económica en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público</b></p>



Diagnóstico  
(No puedes exceder 3,000  
caracteres)

Las contrataciones públicas son elementos esenciales para que el Estado brinde a los ciudadanos los bienes y servicios necesarios para impulsar el desarrollo social y económico. En promedio, los países miembros de la OCDE gastan el 32.5% del gasto público en este ámbito, mientras que en el caso mexicano se destina poco más del 20% del presupuesto público. En el contexto mexicano se reconoce una importante dispersión normativa aplicable para el ejercicio de recursos federales y estatales, lo cual genera ambigüedad y posibles riesgos de arbitrariedad. La falta de una Ley General que regule todos los procesos de contratación en todos los ámbitos y poderes provoca, por un lado, que los procedimientos no partan de los mismos principios generales de competencia e imparcialidad, y por otro, que la transparencia y la participación no sean criterios constantes en todas compras que realiza el Estado mexicano.

De acuerdo con el estudio *Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas* de la COFECE, la apertura y la competencia no son elementos distintivos de los procedimientos de contratación pública en México. Tras un análisis de datos extraídos de CompraNet, la COFECE estimó que para el año 2017 se adjudicaron más de 228 mil contratos públicos con recursos federales, los cuales en su conjunto representaron más de 585 mil millones de pesos. De ellos, el 78% se otorgaron a través de adjudicaciones directas, 10% por medio de una invitación a cuando menos tres personas, y tan solo el 12% por medio de una licitación pública.

El IMCO, a través de su estudio *Índice de Corrupción en Contrataciones Públicas 2018*, expone cómo la falta de competencia en los procesos de contratación pública se refleja en la selección repetitiva de ciertas empresas a través de los años. Mediante el análisis de 700 mil procesos de contratación pública (equivalentes a más de 2.3 billones de pesos) entre los años 2012 y 2017 de las Unidades Compradoras registradas en CompraNet, se encontró que a mil empresas se les asignó por adjudicación directa el 71% de los contratos, mientras que solo el 22% de éstos fueron asignados por licitación pública. De esta forma se pone en evidencia que mediante las adjudicaciones directas se abren importantes riesgos de favoritismo. En el **Gráfico I** se puede observar cómo en los cambios de administración los ganadores de las adjudicaciones directas también cambian.

Por otro lado, en lo que respecta a la competencia económica y las barreras a la entrada, el estudio *Miscelánea de Obstáculos Regulatorios* de la COFECE muestra, a través de un análisis normativo, que las leyes en materia de contrataciones públicas de las entidades federativas pueden obstaculizar la competencia y la imparcialidad de los procedimientos. En este sentido, el hecho que existan 32 marcos normativos distintos para realizar los procedimientos de contratación y obra pública permite que se abran espacios de potencial arbitrariedad, y se generen riesgos de que las áreas adquirentes realicen contrataciones *ad hoc*, no necesariamente alineados a criterios de calidad, eficiencia y precio (ver **Tabla 1**).

	<p>En este orden de ideas, otro de los retos en la materia es la falta de planeación en los proyectos de obra pública, ¿en qué sentido? De acuerdo con México Evalúa, la falta de planeación de los proyectos de obra pública es más bien la regla, y no la excepción. Lo anterior no sólo genera riesgos sobre la calidad de las obras contratadas, sino que también abre espacios para la discrecionalidad en la toma de decisiones sobre el precio y el contratista seleccionado para realizar la obra. La falta de planeación también abre la puerta al desarrollo de infraestructura innecesaria, la construcción de obra pública focalizada para el beneficio de ciertos grupos de interés o población en particular, así como obra pública con baja rentabilidad económica y precios elevados. Sobre este punto, el estudio <i>Problemática general</i> en materia de obra pública de la ASF, señala que son frecuentes los casos de retrasos y sobrecostos en México. De 1999-2010, la ASF encontró que dichos contratos tuvieron ajustes sustantivos durante su ejecución, tanto en el monto original de los recursos asignados, como en el plazo de ejecución de la obra pública. De acuerdo con esta investigación, las obras aumentaron, en promedio, 36.3% sus costos y demoraron 125% más de lo originalmente previsto.</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>Se propone la reformulación de la estrategia 1.8.7 para quedar (ajuste en negritas):</p> <p>1.8.7 Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que <b>promueva y garantice la planeación y competencia económica</b>; fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones</p> <p><i>Líneas de acción sugeridas para los temas agregados:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contemplar la implementación de criterios unificados que fomenten la planeación objetiva de las necesidades y la selección de los bienes y servicios con base en criterios de selección que garanticen mejores condiciones para el Estado</li> <li>2. Realizar planes anuales de adquisiciones, obra e inversión pública</li> <li>3. Generar y publicar diagnósticos de infraestructura para la realización de obra pública</li> <li>4. Fomentar la competencia y desincentivar las barreras de entrada a nuevos competidores en los procesos de adquisición</li> <li>5. Crear un Padrón Único de proveedores y contratistas que procure la interoperabilidad con otros sistemas de información relevantes</li> <li>6. Incluir la participación de comités técnicos independientes que evalúen la pertinencia de los proyectos de inversión y obras</li> <li>7. Revisar las disposiciones de excepción a las licitación pública y procedimiento competitivo. Dicha revisión busca minimizar las</li> </ol>

	<p>posibilidades de adjudicación directa, especialmente en los casos de contratación de compras menores</p> <p>8. Perfeccionar las metodologías para la evaluación de las propuestas, como ejemplo, implementar una metodología de puntos y porcentajes que fomenten la calidad de las propuestas económicas y el valor por el dinero.</p>
<p>Instituciones encargadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>2. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>3. Secretaría de la Función Pública</li> <li>4. Secretaría de Hacienda y Crédito Público</li> <li>5. Comisión Federal de Competencia Económica</li> <li>6. Auditoría Superior de la Federación</li> <li>7. Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</li> </ol>
<p>Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)</p>	<p><b>Convención de Naciones Unidas para prevenir la Corrupción</b></p> <p>Artículo 9. Contratación Pública y gestión de la hacienda pública</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.</li> </ol> <p><b>Convención Interamericana contra la corrupción</b></p> <p>Artículo III. Medidas preventivas</p> <p>A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Sistemas para la contratación de funcionarios públicos y para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado que aseguren la publicidad, equidad y eficiencia de tales sistemas.</li> </ol> <p><b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b></p> <p><b>Artículo 17.</b> La Secretaría de la Función Pública, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión de la Secretaría de Economía, determinará,</p>

en su caso, los bienes, arrendamiento o servicios de uso generalizado que, en forma consolidada, podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo

**Artículo 29.** La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

#### **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

#### **Artículo 31.**

..

Para la participación, adjudicación o contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas no podrán establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica

#### **Ley federal de competencia**

**Artículo 2.** Esta Ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados

### **Indicadores**

Indicadores de seguimiento.  
(No puedes exceder 3,000 caracteres)

1. Monto total de los contratos otorgados vía adjudicación directa e invitación restringida con respecto al gasto total designado para las contrataciones públicas
2. Porcentaje total de los contratos otorgados vía adjudicación directa e invitación restringida con respecto al total de los contratos asignados
3. Monto de los contratos asignados a los proveedores registrados en el padrón

4. Incremento promedio del valor de los contratos con respecto al valor inicial del contrato en el momento de la adjudicación

Apoyo gráfico

Tabla 1. Obstáculos a la competencia identificados en materia de contrataciones públicas en las entidades federativas

Obstáculo	Descripción	Presencia del obstáculo
	Márgenes de preferencia en favor de proveedores locales para la adjudicación de contratos	Sinaloa, Baja California Sur, Chiapas, Tabasco, Tamaulipas, Morelos, Coahuila, Estado de México, Guanajuato y Jalisco
Requisitos o criterios que otorgan ventajas en favor de ciertos agentes	Licitación pública estatal o local	Colima, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Zacatecas (para obra pública); y Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora (para adquisiciones)
	Ampliación del monto de los contratos por un porcentaje igual o mayor al 30% del monto original	Aguascalientes, Tlaxcala, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Zacatecas
Costos elevados de participación	Garantías de “sostenimiento y seriedad” de las propuestas altas	Campeche, Zacatecas, Coahuila, Ciudad de México, Durango (para adquisiciones) y Nuevo León (para obra pública)
	No existe obligación para la autoridad convocante de realizar un análisis de mercado de manera previa	Aguascalientes, Colima, Oaxaca, Querétaro y Veracruz (para obra pública) y Aguascalientes, Colima, Durango y Morelos (para adquisiciones)

Falta de mecanismos que propicien la competencia

No existe obligación de la entidad convocante de realizar estudios técnicos de manera previa (obra pública)

Michoacán, Sonora y Yucatán (para obra pública) y Estado de México (para participación público-privada en proyectos para prestación de servicios)

Posibilidad de adjudicar un contrato por medio de una invitación restringida cuando se cuente únicamente con una o dos propuestas, inclusive sin que éstas sean solventes

Aguascalientes, Baja California, Durango, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Querétaro

Falta de certeza jurídica

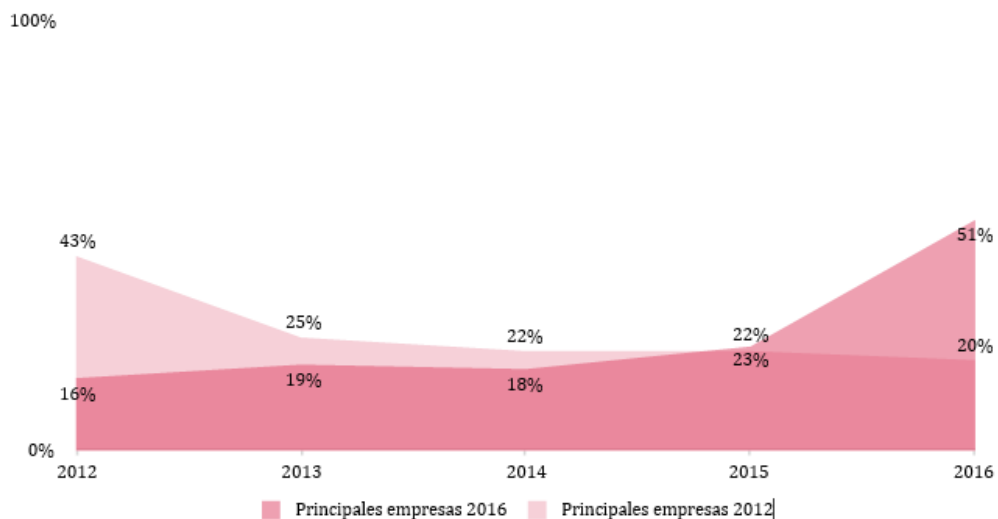
Márgenes de discrecionalidad para definir los estándares técnicos exigibles

Chiapas, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora

Posibilidad de modificar las convocatorias cinco días hábiles, o menos, antes de la presentación y apertura de proposiciones

Guerrero (para obra pública) y Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Nayarit (para adquisiciones), Puebla, Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Michoacán (para obra pública); y Aguascalientes y Guanajuato (para adquisiciones)

Gráfica 1. Monto adjudicado a las 100 principales empresas proveedoras, 2012 y 2016



Comentarios adicionales:

De igual forma, en el Manifiesto (p.14) se sugiere el siguiente ajuste:

Tal es propósito de tipificar la corrupción como delito grave, **minimizar las posibilidades de las adjudicaciones directas de acuerdo con los estándares internacionales**, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones y **mejorar la planificación de las compras públicas a través del establecimiento formal de la investigación de mercado en cualquier adquisición pública**

<b>Institución</b>	
<b>Sobre qué documento se presentan las propuestas</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Manifiesto</li> <li>● <b>Anexo</b></li> <li>● Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</li> </ul>
<b>Eje transversal</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Territorio y desarrollo sostenible</li> <li>● <b><u>Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</u></b></li> </ul>
<b>Eje temático</b> (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo Económico</li> <li>● Bienestar</li> <li>● Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas</li> </ul>
<b>Identificación de objetivo</b>	
Rubro u objetivo (conforme viene en documento)	III.2. Eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”
Página (del documento sobre el que se realizan las propuestas)	35-36
¿Creación o modificación de objetivo? (subraya el elemento que deseas abordar)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b><u>Modificación</u></b></li> <li>● Creación</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	
Descríbelo en un enunciado general. Ejemplo:	Fortalecer la administración de riesgos de corrupción en todas las entidades de la administración pública a través de una metodología uniforme que permita su continua evaluación y gestión
Diagnóstico (No puedes exceder 3,000 caracteres)	<p>Un enfoque transversal de combate a la corrupción debe considerar la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, lo que lleva a una implementación deficiente de las políticas públicas e impide el cumplimiento de los objetivos y la mejora del bienestar de la población, por lo que resulta necesario establecer en el diseño de los planes y programas de gobierno consideraciones encaminadas a controlar la corrupción, incrementar la eficiencia en la administración de los recursos públicos y lograr una mayor eficacia de la gestión pública.</p> <p>Los esfuerzos deben dirigirse a generar resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional y referido en el mismo PND: “los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía,</p>



	<p>transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.</p> <p>El eje transversal “Combate a la corrupción y mejora de la gestión” reconoce la existencia de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como márgenes de discrecionalidad que propician la arbitrariedad en la toma de decisiones y el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos.</p> <p>En los criterios del eje, se establece que las políticas públicas estarán acompañadas de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de recursos públicos.</p> <p>Sin embargo, se considera relevante la necesidad de que se abunde en la manera como se gestionarán los riesgos de corrupción en el sector público.</p>
<p>Estrategia y líneas de acción (No puedes exceder 3,000 caracteres)</p>	<p>Se propone que se modifique el primer criterio del eje transversal III.2 (página 36 del Anexo) de tal suerte que incluya, al menos, las siguientes ideas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La adecuada clasificación de procesos de la gestión pública</li> <li>• En dichos procesos, la identificación de actividades en las que se pueden presentar eventos que afecten negativamente el logro de los objetivos por los diferentes riesgos de corrupción (soborno, malversación, fraude, abuso de poder, búsqueda de enriquecimiento, etcétera)</li> <li>• La generación de alguna metodología homologada que permita que dichos riesgos, una vez identificados, sean gestionados (por ejemplo, a través de la evaluación de riesgos y controles y la generación de matrices de riesgo en las que se permita ver la evolución de su tratamiento en el tiempo).</li> </ul>
<p>Instituciones encargadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>2. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción</li> <li>3. Auditoría Superior de la Federación</li> <li>4. Consejo Nacional de Evaluación</li> <li>5. Instituto Nacional de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</li> <li>6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía</li> <li>7. Secretaría de la Función Pública</li> <li>8. Secretaría de Hacienda y Crédito Público</li> </ol>
<p>Normatividad (No puedes exceder 1,000 caracteres)</p>	<p>Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Punto 461: Elaborar guías, lineamientos u otro tipo de instrumentos que orienten a los servidores públicos sobre el desempeño apropiado de sus funciones y para alertarlos sobre los riesgos de corrupción inherentes al cumplimiento de sus responsabilidades, así como sobre el alcance e interpretación de las normas éticas que rigen sus actividades y las consecuencias que su incumplimiento se derivan para el servicio público y para los infractores</p>

<b>Indicadores</b>	
Indicadores de seguimiento. (No puedes exceder 3,000 caracteres)	Porcentaje de las instituciones públicas que han adoptado un modelo de gestión de riesgos
<b>Apoyo gráfico</b>	
Agrega en esta parte los gráficos que consideres necesarios para la explicación de tu propuesta.	
<b>Comentarios Adicionales</b>	
<p>Se considera que el tema se puede incluir en el manifiesto.</p> <p>En la presentación se indica que “El crecimiento económico, el incremento de la productividad y la competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos, sino como medios para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población; el poder público debe servir en primer lugar al interés público, no a los intereses privados y la vigencia del estado de derecho debe ser competencia por una nueva ética social, no por la tolerancia implícita de la corrupción”. En este sentido, se considera que la cero tolerancia a la corrupción debería ser medida sistemáticamente.</p> <p>Por otro lado, también se puede incluir dentro del punto de “Honradez y honestidad”, en el que se indica que en primer lugar se busca acabar con la corrupción en la administración pública. Una meta tan ambiciosa debe ser evaluada y monitoreada a detalle.</p>	